

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

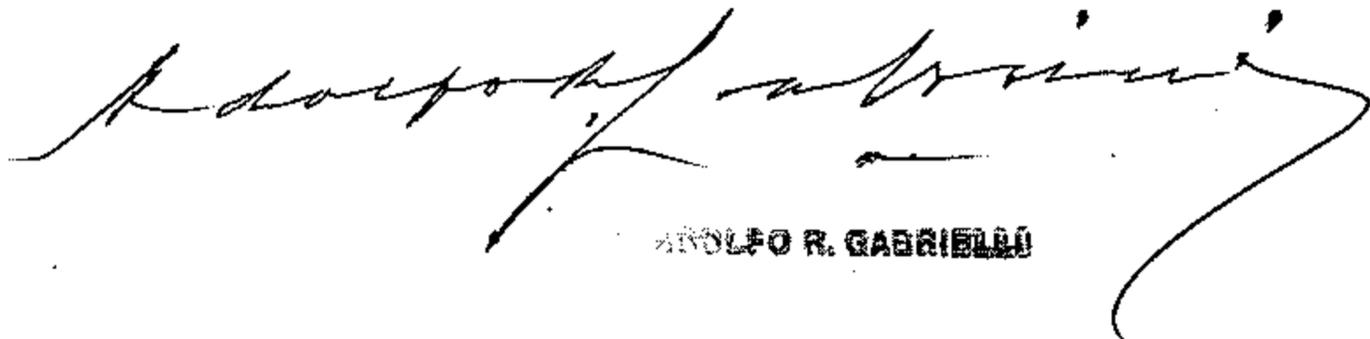
Buenos Aires, 14 de junio de 1980.

En atención a la advertencia formulada por Resolución N°238/80 y teniendo en cuenta que el agente Roldán / volvió a incurrir en la conducta que motivó la anterior observación del Tribunal, en ejercicio de las facultades establecidas por el art. 16 del decreto-ley 1285/58,

SE RESUELVE:

Prevenir al Auxiliar de Quinta (Personal / de Servicio) de la Corte Suprema de Justicia, señor Norberto Hipólito Roldán, a fin de que, en lo sucesivo, observe una conducta ajustada a las normas vigentes, con advertencia de sanciones mas graves en caso de reiteración.

Regístrese, hágase saber y archívese.



ADOLFO R. GABRIELLO

j.s.